



AYUNTAMIENTO
DE
PROAZA
(ASTURIAS)



ANUNCIO

CANDELA PASCUAL BARREDO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PROAZA, por Decreto de Alcaldía nº: 128/2022 se tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Tras haber quedado desierto el procedimiento para la selección de un geógrafo en prácticas convocado por Decreto de 15 de noviembre de 2022.

Visto que por Decreto de fecha 14 de diciembre de 2022 se aprueban las bases reguladoras que regirán la nueva convocatoria para la contratación laboral de carácter temporal, de un geógrafo y ordenación del territorio dentro del Contrato en Prácticas 2022-2023 del Ayuntamiento de Proaza.

Considerando que el 15 de diciembre de 2022 se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.proaza.es y en www.trabajastur.com el anuncio de dicha convocatoria en el que se concede un plazo de 10 días naturales para presentar solicitudes, comenzando el día 16 y finalizando el día 27 de diciembre de 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas una vez finalizado el plazo, resulta que se ha presentado un total de 2 solicitudes.

De conformidad con las Bases Generales de la convocatoria y con los artículos 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR la lista PROVISIONAL de ADMITIDOS y/o EXCLUIDOS al proceso selectivo de una plaza de GEÓGRAFO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO convocado en el Programa de Contrato en Prácticas 2022-2023 del Ayuntamiento de Proaza, en los siguientes términos, especificando las personas admitidas en el proceso y las causas de inadmisión de las personas excluidas:

ADMITIDOS

DNI
***7368**
***8857**

SEGUNDO.- Publicar la presente lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Proaza y en la web municipal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de dicha lista provisional de admitidos y excluidos. Quienes dentro del plazo anteriormente señalado no



AYUNTAMIENTO
DE
PROAZA
(ASTURIAS)

subsanen el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

De la presente resolución dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Lo ordeno y mando, en Proaza, a 28 de diciembre de 2022. EL ALCALDE."

En Proaza, a 28 de diciembre de 2022.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA